FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	2026
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Actualización y adopción del Plan Maestro de Movilidad Sostenible y Segura distrital y metropolitano	
Código BPIN No.	2024080010044	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Agosto de 2026	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	CLAUDIO GOMEZ GAMARRA	
Dependencia solicitante:	**Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial**	
Tipo de Contrato:	Prestación de servicios profesionales	**Otro:**

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	El artículo 24 de la Constitución Nacional establece que todo colombiano, con las limitaciones que establezca la ley tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional. Que el artículo 209 de la Constitución consagra que la función administrativa está al servicio de los intereses generales, y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones. Qué la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, de conformidad con el Decreto Acordal 0801 de 2020 en su artículo 94, tiene como funciones primarias: "*Ejercer como autoridad de tránsito y transporte en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con las competencias asignadas y en el marco de las disposiciones legales vigentes*" "*Formular, ejecutar y evaluar políticas, programas y proyectos para el mejoramiento del tránsito y la seguridad vial en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el marco de los objetivos y metas establecidas en el Plan de Desarrollo Distrital".* A su vez, el artículo ibidem establece como función secundaria de esta Secretaría, entre otras, la siguiente: • *"Formular las políticas en materia de gestión del tránsito (uso, jerarquía, sentido y prelación de las vías, establecimiento y operación de equipos y medidas de*

	control de tráfico y señalización, entre otros) y la seguridad vial, en armonía con el Plan Maestro de Movilidad, Plan de Ordenamiento Territorial, Plan de Desarrollo Distrital y el Plan Nacional de Seguridad Vial. • *Liderar la formulación e implementación de planes, programas, proyectos y estrategias de seguridad vial, en coordinación con las instancias inter e intrainstitucionales y en armonización con el Plan Nacional de Seguridad Vial.* • *Articular con entidades competentes para lograr la integración de las políticas de gestión del tránsito y de seguridad vial con las políticas de transporte, uso del suelo e infraestructura vial, en el marco de las competencias asignadas.* • *Orientar la formulación y ejecución de programas, proyectos y acciones que conlleven a la prevención y disminución de la accidentalidad vial, atendiendo la normatividad vigente y los lineamientos del orden nacional.* • *Fijar directrices en la formulación y ejecución de programas, proyectos y acciones tendientes a mejorar la circulación y los desplazamientos de manera segura por las vías del Distrito de Barranquilla, de conformidad con los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Distrital"* En este mismo orden, el plan de Desarrollo Territorial Barranquilla a Otro Nivel 2024-2027 adoptado mediante el Acuerdo N° 006 del 24 de mayo de 2024 en el cual se establecen los siguientes componentes, programas y proyectos entre otros, estos serán los componentes con los cuales se busca el desarrollo de la ciudad: 1) La Seguridad y Convivencia Ciudadana; 2) Espacio Público y Ambientes Urbanos; 3) Vivienda y Hábitat; 4) Salud; **5) Movilidad y Transporte**; 6) Educación; 7) Medio Ambiente y Adaptación al Cambio Climático; 8) Deporte y Cultura; 9) Ciudad Emprendedora y Competitiva; y 10) Gestión Social. Qué, el Plan de Desarrollo territorial, en su Artículo 18 establece el Componente **"Movilidad segura, accesible y sostenible**" Este componente busca el mejoramiento y la sostenibilidad de la movilidad de personas y carga dentro del Distrito en un entorno de seguridad vial, así como fortalecer las conexiones con el resto del País y el mundo. Para lograrlo, se implementarán diversas acciones para impulsar, gestionar, analizar y apoyar iniciativas de infraestructura de transporte sostenible y de las nuevas alternativas que permitan aprovechar la situación geográfica del territorio. Dentro del citado componente, se encuentra el programa denominado "**Conciencia y Seguridad Vial**" este programa busca garantizar una movilidad ágil y eficiente, requiere implementar tecnologías inteligentes, como sistemas de gestión del tráfico en tiempo real y semáforos adaptativos, junto con infraestructura multimodal que integre diferentes modos de transporte y promueva la planificación urbana orientada a la movilidad. Esto implica mejorar la infraestructura vial mediante micro intervenciones focalizadas que se complementen apropiadamente. Además, es crucial destinar recursos adecuados para mantener y expandir la infraestructura de transporte, utilizando instrumentos alternativos de financiamiento, y coordinar esfuerzos entre diferentes entidades gubernamentales y actores relevantes para lograr una movilidad más sostenible y accesible para todos los ciudadanos.

Dentro del anterior programa se encuentra citado en artículo 18.1.1. en el cual tenemos el proyecto: **Actualización y Adopción del Plan Maestro de Movilidad Sostenible y Segura Distrital y Metropolitano.**

El cual busca además de cumplir con la obligación legal de contar con un plan maestro de movilidad sostenible y segura para el distrito, permitirá estructurar un documento de estudios técnicos que otorgue lineamientos para desarrollar actividades orientadas a la Formulación y adopción del Plan Maestro de Movilidad, armonizado con el Plan de Ordenamiento Territorial, el Plan Distrital de Seguridad Vial y la normatividad vigente tanto en el ámbito distrital como en el metropolitano de manera que puedan integrarse las dinámicas del tránsito y el transporte especificas del distrito y de los demás municipios que conforman el área metropolitana de barranquilla cuya interacción con el Distrito es constante y permanente.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia o Entidad Responsable
Planes Maestro de Movilidad Sostenible y Segura actualizados y adoptados	Número	2023	0	1	Secretaría de Tránsito y Seguridad

En este sentido, la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, en cumplimiento de los objetivos específicos del proyecto y con el propósito de garantizar la continuidad de las actividades previstas para el segundo semestre, requiere los servicios de siete (7) profesionales de diferentes disciplinas, con el fin de brindar acompañamiento y asesoría técnica en la actualización, supervisión y puesta en marcha del Plan Maestro de Movilidad Sostenible y Segura contratado para el Distrito de Barranquilla, mediante el desarrollo de las actividades propias de la Oficina de Gestión de Tránsito.

Estas actividades estarán orientadas a la gestión y al seguimiento permanente del estado de avance de los proyectos incluidos en el Plan Maestro de Movilidad, la emisión de conceptos técnicos sobre la alineación de nuevos proyectos y de aquellos que se encuentren en ejecución, de conformidad con las directrices establecidas en el Plan Maestro, así como a la priorización de estrategias y proyectos que contribuyan al cumplimiento de los objetivos de la movilidad sostenible y segura del Distrito durante el segundo semestre de la vigencia.

Acorde con lo anterior, la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, con el fin de alcanzar los logros y metas propuestas dentro de este proyecto y teniendo en cuenta que no existe el recurso humano suficiente e idóneo en la planta para el desarrollo las mismas, tal como lo certifica la Secretaría de Gestión Humana, se requiere contratar un grupo de profesionales para el desarrollo y ejecución de actividades en el primer semestre de la presente vigencia fiscal.

3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
3.2.1. Objeto contractual:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA A LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO ACTUALIZACIÓN Y ADOPCIÓN DEL PLAN**

	MAESTRO DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA DISTRITAL Y METROPOLITANO.
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes: **ÍTEM** | **Clasificación UNSPSC** | **clase** 1 | 80111600 | Servicio Personal Temporal
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	La Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad vial, para el cumplimiento de los objetivos específicos en virtud del proyecto **Actualización y Adopción del Plan Maestro de Movilidad Sostenible y Segura Distrital y Metropolitano.** Requiere la contratación los servicios de Siete (7) profesionales en diferentes disciplinas, con el fin de realizar acompañamiento y asesoría en la actualización, supervisión y puesta en marcha del plan maestro de movilidad sostenible y segura contratado para el Distrito de Barranquilla, a través del desarrollo de actividades de la oficina Gestión de tránsito, que cumplan con el perfil exigido, para acompañar el desarrollo de actividades de la oficina Gestión de tránsito. Ver anexo Contratista.
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	N/A
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	N/A
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	**OBLIGACIONES GENERALES** 1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato. 2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda 3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. 4. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II 5. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep 6. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato 7. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales 8. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte del supervisor del contrato

	9. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato. 10. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta. 11. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 12. Mantener estricta reserva, confidencialidad y uso adecuado sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 13. Deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones contenidas en la Ley estatutaria 1581 de 2012 y Decreto reglamentario 1377 de 2013 de protección, confidencialidad de la información y uso adecuado de la misma acatando lo contemplado en la política de tratamiento de datos de la Alcaldía Distrital de Barranquilla. 14. El contratista deberá cancelar las estampillas Distritales que se generen con la suscripción del presente contrato, en el término máximo de diez (10) contados a partir de la suscripción de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto tributario Distrital 15. Contar con las herramientas necesarias para la prestación del servicio. 16. El contratista se obliga a presentar sus informes de ejecución contractual de manera mensual ante el supervisor designado, aun cuando no se proponga al cobro. 17. El contratista deberá aportar y acreditar las constancias de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social - S.I.S.S., esto es:(salud, pensión y A.R.L.), mes vencido, aun cuando no se proponga al cobro **OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** Ver Anexo Contratista
3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. 3. Realizar la supervisión del contrato. 4. El Supervisor deberá revisar, comprobar, vigilar y controlar que el contratista presente de manera mensual el correspondiente informe de actividades que dé cuenta del cumplimiento contractual. 5. El Supervisor deberá revisar, comprobar, vigilar y controlar que el contratista aporte y acredite las constancias de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social - S.I.S.S., esto es:(salud, pensión y A.R.L.), mes vencido
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	La modalidad de selección que corresponde aplicar es contratacion directa, prevista en el numeral 4, del articulo 2 de la Ley 1150 de 2007 y reglamentado en el Articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	El valor del contrato corresponde a la suma **CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($184.000.000.oo)** incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.

	<table><tr><th>Ítem</th><th>Capítulo/ Artículo</th><th>Descripción del Capítulo/Artículo</th><th>Dep</th><th>Tipo Fuente</th><th>Valor</th></tr><tr><td>1</td><td>2.3.2.02.02.008</td><td>actualización y adopción del plan maestro de movilidad sostenible y segura distrital y metropolitano</td><td>59</td><td>RT-Recuperación de Títulos</td><td>$184.000.000. oo</td></tr><tr><td colspan="5">TOTAL</td><td>$184.000.000. oo</td></tr></table> Nota 1: La responsabilidad tributaria con respecto al IVA será de acuerdo con lo expuesto por el contratista en la propuesta presentada. Nota 2: El valor establecido en la presente tabla corresponde a la estructuración de un proceso por lote o grupos.
3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: <table><tr><td>Número:</td><td>202603176</td></tr><tr><td>Valor:</td><td>$202.400.000. oo</td></tr><tr><td>Autorizados por</td><td>Jefe de oficina de presupuesto // Secretaria Distrital de Hacienda</td></tr></table>
3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes: • Análisis del sector.
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	VER ANEXO CONTRATISTA
3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE	
3.6.1 Requisitos Habilitantes. Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:	
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	• Propuesta, en la cual se debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA. • Copia de Cedula de Ciudadanía. • Registro Único Tributario – RUT actualizado solo con la fecha de generación del documento. • Constancia de Afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión). • Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP II. • Declaración Juramentada de Bienes y Rentas.

	• Copia de la Tarjeta, Matrícula y/o Licencia Profesional. (en los casos exigidos por la Ley). • Certificado de vigencia de la Tarjeta, Matrícula y/o Licencia Profesional. (en caso que aplique) • Certificado de Sanciones Vigentes, expedido por el CSJ. (caso de abogados). • Certificado de Antecedentes Disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación. • Certificado de no reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. • Libreta Militar para hombres menores de cincuenta (50) años. • Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional. • Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. • Certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad en Colombia, expedido por la Policía Nacional. (según aplique) • Certificaciones de estudios y títulos exigidos en el estudio previo. • Certificaciones de experiencia y copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad. • Certificado del Registro de deudores alimentarios morosos. (Ley 2097 de 2021) • Examen médico preocupacional (artículo 2.2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015). • Certificación Bancaria. Nota: La información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II, dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del proceso.	
3.6.1.2 Experiencia	VER ANEXO CONTRATISTA	
3.6.1.3 Capacidad Financiera	N/A	
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	N/A	
3.6.2. Factores de Evaluación	N/A	
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	N/A	
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riesgos.	
3.8 Garantías:	De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5.del decreto 1082 de 2015, no se hace necesaria la exigencia de garantías. Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, las actividades a desarrollar, el valor y la forma de pago.	
3.9. Interventoría o Supervisión:	**Nombre del funcionario:**	**CLAUDIO JOSE GOMEZ GAMARRA**
	Identificación del funcionario:	1.140.859.258

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	Cargo:	Asesor de despacho
	Dependencia:	Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	N/A	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	El plazo de ejecución de los contratos será hasta el **treinta y uno (31) de diciembre de 2026**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.	
3.11 Liquidación del Contrato	N/A	
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	N/A	
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	
FIRMA:		
NOMBRE:	**LAURA MARIA CANTILLO GUZMAN**	
CARGO:	**SECRETARIA DISTRITAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL**	
Proyectó	Luz Darys Cabrera G /Asesora Externa	
Revisó:	Karen Zarate H-- Asesora de Despacho -- SDTSV	

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realizará el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Económicos	Inflación, fluctuación de precios generando aquellos durante la ejecución del contrato en el costo de bienes, jornales, asesorías, honorarios, etc., regulados y no regulados por el Gobierno.	Alteración del equilibrio económico del contrato a causa del incremento del precio de mano de obra, bienes y servicios necesarios, generando retrasos en la ejecución.	2	3	5	Medio	Entidad Estatal/Contratista	Recopilación de comportamiento histórico del valor / relación de las especificaciones técnicas del objeto del contrato.	1	1	2	Bajo	SI	Contratista/Entidad Estatal	En la ocurrencia del evento	Al terminar la ejecución del contrato.	Análisis de las tendencias actuales, teniendo en cuenta estadísticas y variaciones previstas.	Cuando se presente el evento
2	General	Externo	Todas	Financieros	Riesgo de las acciones encaminadas a la administración, consecución y disponibilidad oportuna de recursos financieros, propios o por medio de créditos en moneda nacional o extranjera, para el cumplimiento del objeto contractual, en los plazos fijados y en las condiciones establecidas.	Incumplimiento del objeto del contrato, inestabilidad en el mercado y posible disminución de utilidad del contratista.	2	3	5	Medio	Entidad Estatal/Contratista	Realizar proyección mes de acuerdo valores invertidos con el fin de que el interesado establezca un punto de equilibrio teniendo en disminuir el riesgo.	1	2	3	Bajo	SI	Contratista/Entidad Estatal	Desde la etapa de planeación	Alterminar la ejecución del contrato.	Comparación de las variables financieras del análisis de su oferta con el comportamiento del mercado, con el fin de mitigar los cambios bruscos en sus finanzas que puedan afectar el contrato.	Mensual

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto después del tratamiento: Impacto	Impacto después del tratamiento: Valoración del riesgo	Impacto después del tratamiento: Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión: Periodicidad ¿Cuándo?
3	General	Interno	Ejecución	Financieros	Incumplimiento o retrasos en el pago, por parte de la Entidad Estatal, que no se encuentren dentro de los términos establecidos en el contrato.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Afectación financiera del contrato. 3. Abandono de los puestos o sitios de trabajo.	2	4	6	Alto	Entidad Estatal/Contratista	1. Revisión constante de los informes de pago, en donde se alertarán las observaciones a las actas y/o cuentas, soportes y anexos de pago. 2. Reuniones con las partes interesadas en donde se reporte el estado actual de las cuentas.	1	2	3	Bajo	Si	Entidad Estatal/Contratista	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Al terminar la ejecución del contrato.	Seguimiento de las evidencias de pagos.	De acuerdo con la forma de pago pactada en el contrato
4	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Accidentes laborales, muerte, lesiones, incidentes y/o daños a la integridad física, mental o moral que sufra el contratista durante la ejecución del contrato.	1. Retrasos en la ejecución del contrato y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Posible suspensión/terminación anticipada del contrato.	1	4	5	Medio	Supervisor	1. Establecer y hacer seguimiento a los protocolos de seguridad ocupacional en el desarrollo de las actividades del contrato. 2. Cumplir las políticas de seguridad ocupacional y de seguridad en el trabajo. 3. Disponer de planes de contingencia efectivos ante estas eventualidades. 4. Supervisar el cumplimiento de pagos de seguridad social por parte de contratista.	1	1	2	Bajo	Si	Contratista/Supervisor	Desde el inicio de ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Seguimiento de protocolos, procedimiento de seguridad, verificación in situ de las medidas de seguridad en cada etapa.	Mensual
5	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Retiro temporal o permanente del contratista del servicio sin justa causa durante la ejecución del contrato.	1. Retrasos en la ejecución del contrato. 2. Posible suspensión o cesión del contrato.	2	2	4	Bajo	Contratista	1. Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cedido/suspendido/terminado conforme particularidades de la situación. 2. De ser posible, gestionar la cesión del contrato.	1	1	2	Bajo	Si	Entidad Estatal	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Verificación del cumplimiento contractual	Diaria

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

No.	6	7	8
Clase	General	General	General
Fuente	Interno	Interno	Interno
Etapa	Contratación	Contratación	Ejecución
Tipo	Operacionales	Operacionales	Operacionales
Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Desistimiento sin justa causa por parte del contratista para la legalización del contrato.	No se presenta las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía o incompleta.	El proveedor no ejecuta las actividades y obligaciones contractuales de manera satisfactoria.
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Retrasos en el proceso de contratación.	1. No se realiza el proceso de contratación. 2. Retrasos en la ejecución del contrato y/o programación de cronogramas para el proceso de contratación. 3. En caso de ser necesario, hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.	1. Incumplimiento total o parcial del contrato. 2. En caso de ser necesario, la Entidad Estatal podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento bajo el amparo de calidad del servicio.
Probabilidad	1	1	1
Impacto	2	2	5
Valoración del riesgo	3	3	6
Categoría	Bajo	Bajo	Alto
¿A quién se le asigna?	Contratista	Entidad estatal/Contratista	Contratista
Tratamiento/Controles a ser implementados	1. Establecer plazos claros para el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. 2. Requerir cumplimiento al adjudicatario durante la etapa precontractual que allegue la documentación y sus pólizas. 3. De ser necesario y en los casos que aplique, se puede hacer efectiva la póliza de cumplimiento. 3. De ser posible, gestionar la cesión del contrato.	1. Establecer plazos claros en el pliego de condiciones de modo que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. 2. Requerir cumplimiento al adjudicatario durante la etapa precontractual que allegue la documentación y sus pólizas.	1. Estricto y permanente acompañamiento y seguimiento por parte del supervisor o el designado de las actividades asignadas, exigiendo el cumplimiento de las obligaciones del contratista, recurriendo de ser necesario a las medidas sancionatorias. 2. Elaboración de actas de entrega a satisfacción de los servicios contemplados en el objeto contractual. 3. En caso de ser necesario, aplicación de la garantía de cumplimiento bajo el amparo de calidad del servicio.
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	1	1	1
Impacto	1	1	2
Valoración del riesgo	2	2	3
Categoría	Bajo	Bajo	Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	No	No	Si
Persona responsable por implementar el tratamiento	Entidad Estatal	Entidad Estatal/Contratista	Supervisor
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	A partir de la etapa de planeación.	Una vez adjudicado el contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato.
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Una vez se legalice contrato.	Una vez se legalice contrato o se haga efectiva la garantía de seriedad de la oferta.	A la terminación de la ejecución del contrato.
Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Seguimiento a la legalización y perfeccionamiento del contrato por parte de la oficina de contratación dejando constancia en el expediente de la oficina de contratación de la Entidad Estatal.	Seguimiento a la legalización y perfeccionamiento del contrato por parte de la oficina de contratación de la entidad estatal.	informes de supervisión e informes de gestión de actividades.
Monitoreo y revisión: Periodicidad ¿Cuándo?	Entidad(s) de la contratación	Entidad(s) de la contratación	Mensual

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión: Periodicidad ¿Cuándo?
9	General	Externo	Ejecución	Sociales/Políticos	Cambios en la situación política y/o alteraciones de orden público como: antecedentes de delincuencia que tengan impacto en el desarrollo del contrato.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades del los contratistas. 2. Inconformidad de contratistas.	1 2 3			Bajo	Entidad Estatal/Contratista	1. Recopilar antecedentes e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de ocurrencia de hechos de alteraciones de orden público en el lugar de desarrollo de actividades con el fin de advertir oportunamente sobre su interferencia y tomar las medidas tendientes a mitigar el impacto. 2. Informar a las autoridades competentes la novedad sobre orden público en el lugar de desarrollo de actividades y/o peligro a sus colaboradores y los bienes puestos al servicio del contrato. De ser necesario, el contratista realizará la solicitud a las autoridades a fin de que se hagan acciones que permitan la continuidad en la ejecución del contrato. 3. Desarrollar las actividades de manera remota.	1 1 2			Bajo	SI	Contratista/Supervisor	Desde el inicio de ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Mediante una continua comunicación entre el contratista/supervisor y a parte de la información obtenida al respecto de los sucesos con el fin de definir acciones de mitigación que garanticen el desarrollo del contrato.	En la etapa de planeación y ejecución cuando se presente el evento
10	General	Externo	Ejecución	Sociales/Políticos	Situaciones de inseguridad social y/o antecedentes de delincuencia que tengan impacto en el desarrollo del contrato.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades del los contratistas. 2. Inconformidad/Afectación de contratistas.	1 2 3			Bajo	Entidad Estatal/Contratista	1. Recopilar antecedentes e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de ocurrencia de incidentes de inseguridad con el fin de advertir oportunamente sobre su interferencia en el desarrollo del contrato y tomar las medidas tendientes a mitigar el impacto. 2. Establecer medidas de seguridad para la ejecución del contrato. En caso de ser necesario, solicitar el apoyo interinstitucional con autoridades competentes.	1 1 2			Bajo	SI	Contratista/Supervisor	Desde el inicio de ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Mediante una continua comunicación entre el contratista/supervisor y a parte de la información obtenida al respecto de los sucesos con el fin de definir acciones de mitigación que garanticen el desarrollo del contrato.	Cuando se presente el evento

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

ANEXO CONTRATISTA

ÍTEM	NUMERO DE CONTRATISTA	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO
1	1	Professional em Arquitectura o áreas afines y experiencia profesional de mínimo Seis (6) años.	1. Asesorar y hacer seguimiento permanente al estado de avance de los proyectos incluidos en el Plan Maestro de Movilidad. 2. Asesorar y emitir conceptos técnicos sobre la alineación de proyectos nuevos o en ejecución con las directrices del Plan Maestro. 3. Asesorar a la SDTSV en la priorización de estrategias y proyectos según impacto, madurez técnica, disponibilidad presupuestal y contribución a los indicadores de movilidad sostenible y segura. 4. Coordinar y articular información con las entidades, así como participar en mesas técnicas, comités de seguimiento y reuniones interinstitucionales cuando se requiera. 5. Elaborar y emitir conceptos técnicos sobre la pertinencia, impacto y alineación de nuevos proyectos, obras, intervenciones o estrategias de seguridad vial alineadas con el Plan Maestro de Movilidad Sostenible y Segura. 6. El contratista se obliga a presentar sus informes de ejecución contractual de manera mensual ante el supervisor designado, aun cuando no se proponga al cobro.	TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L(37.500.000.oo)	El Distrito de Barranquilla pagará al contratista mediante Un primer pago el último día hábil del mes de agosto de 2026 por valor de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($7.500.000.oo), tres (3) pagos mensuales iguales, el ultimo día hábil de cada mes por valor de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($7.500.000.oo) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2026 por valor de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($7.500.000.oo). Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo

			7. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución.		al PAC (Plan mensualizado de caja)
2	1	profesional En Derecho o áreas afines y experiencia profesional de mínimo Seis (6) años.	1. Asesorar y hacer seguimiento jurídico y normativo al estado de avance de los proyectos incluidos en el Plan Maestro de Movilidad. 2. Asesorar y emitir conceptos jurídicos sobre la alineación de proyectos nuevos o en ejecución con las directrices del Plan Maestro. 3. Asesorar a la SDTSV y emitir recomendaciones jurídicas para la toma de decisiones administrativas, contractuales y de gestión, orientadas a priorizar proyectos de manera ajustada al marco regulatorio de la movilidad sostenible y segura 4. Coordinar y articular información con las entidades, así como participar en mesas de trabajo, comités de seguimiento y reuniones interinstitucionales cuando se requiera. 5. Brindar apoyo jurídico en escenarios de coordinación institucional, revisando compromisos, actos administrativos, acuerdos interinstitucionales y obligaciones derivadas de los proyectos del Plan Maestro. 6. Elaborar, revisar y proyectar resoluciones y actos administrativos requeridos para la implementación de medidas de tránsito y movilidad del Distrito, incluyendo estudios de tránsito, cambios de sentido vial, adopción de medidas de gestión del tránsito, y demás	TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L(37.500.000.oo)	El Distrito de Barranquilla pagará al contratista mediante Un primer pago el último día hábil del mes de agosto de 2026 por valor de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($7.500.000.oo), tres (3) pagos mensuales iguales, el ultimo día hábil de cada mes por valor de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($7.500.000.oo) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2026 por valor de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($7.500.000.oo). Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo

			disposiciones necesarias para la adecuada operación, regulación y control de la movilidad distrital, de acuerdo con la normatividad vigente y alineado a las estrategias del Plan Maestro de Movilidad Sostenible y Segura. 7. El contratista se obliga a presentar sus informes de ejecución contractual de manera mensual ante el supervisor designado, aun cuando no se proponga al cobro. 8. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución		al PAC (Plan mensualizado de caja)
3	1	Profesional en contaduría o áreas afines y experiencia profesional de mínimo tres (3) años.	1. Hacer seguimiento permanente al estado de avance de los proyectos incluidos en el Plan Maestro de Movilidad. 2. Revisar y emitir conceptos técnicos sobre la alineación de proyectos nuevos o en ejecución con las directrices del Plan Maestro. 3. Establecer criterios técnicos para la toma de decisiones en la priorización de estrategias y proyectos del plan maestro de movilidad sostenible y segura. 4. Aportar análisis técnicos e informes que faciliten la integración y coherencia de los proyectos del plan maestro de movilidad sostenible y segura. 5. Elaborar y emitir conceptos técnicos sobre la pertinencia, impacto y alineación de nuevos proyectos, obras, intervenciones o estrategias de seguridad vial alineadas con el Plan Maestro de Movilidad Sostenible y Segura. El contratista se obliga a presentar sus informes de ejecución contractual de manera mensual ante el	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L($25.000.000.oo)	El Distrito de Barranquilla pagará al contratista mediante Un primer pago el último día hábil del mes de agosto de 2026 por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000.oo), tres (3) pagos mensuales iguales, el ultimo día hábil de cada mes por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000.oo) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2026 por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000.oo). Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de

			supervisor designado, aun cuando no se proponga al cobro. 6. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución		Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo al PAC (Plan mensualizado de caja)
4	3	profesional En Ingeniería civil o áreas afines y experiencia general de mínimo Dos (2) años.	1. Hacer seguimiento permanente al estado de avance de los proyectos incluidos en el Plan Maestro de Movilidad. 2. Revisar y emitir conceptos técnicos sobre la alineación de proyectos nuevos o en ejecución con las directrices del Plan Maestro. 3. Establecer criterios técnicos para la toma de decisiones en la priorización de estrategias y proyectos del plan maestro de movilidad sostenible y segura. 4. Aportar análisis técnicos e informes que faciliten la integración y coherencia de los proyectos del plan maestro de movilidad sostenible y segura. 5. Elaborar y emitir conceptos técnicos sobre la pertinencia, impacto y alineación de nuevos proyectos, obras, intervenciones o estrategias de seguridad vial alineadas con el Plan Maestro de Movilidad Sostenible y Segura.	VEINTIÚN MILLONES DE MIL PESOS M/L($21.000.000.oo) C/U **VALOR TOTAL** **SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/L($63.000.000.oo)**	El Distrito de Barranquilla pagará al contratista mediante Un primer pago el último día hábil del mes de agosto de 2026 por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($4.200.000.oo), tres (3) pagos mensuales iguales, el último día hábil de cada mes por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($4.200.000.oo) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2026 por valor de por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($4.200.000.oo). Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de

			6. El contratista se obliga a presentar sus informes de ejecución contractual de manera mensual ante el supervisor designado, aun cuando no se proponga al cobro. 7. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución.		Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo al PAC (Plan mensualizado de caja)
5	1	profesional En Derecho o áreas afines y experiencia general de mínimo dos (2) años.	1. Brindar Acompañamiento y Apoyo a la Oficina de Gestión del Tránsito de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial mediante la emisión de conceptos jurídicos requeridos por el jefe de oficina. 2. Brindar Acompañamiento y asesoría a la Oficina de Gestión del Tránsito de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, en los aspectos jurídicos en materia de tránsito y Seguridad Vial, atendiendo todos los asuntos de carácter legal y administrativo que se le asignen, y coordinando con la Oficina y entidades externas, las actividades pertinentes para tal fin. 3. Brindar Asesoría jurídica a la Oficina de Gestión del Tránsito de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, absolviendo consultas, emitiendo conceptos, sustanciando y aportando elementos de juicio en materia de tránsito para la proyección de los actos administrativos que se requiera para optimizar el tránsito, la movilidad, el transporte y promover la seguridad vial. 4. Brindar Acompañamiento y asesoría en la atención y proyección de las respuestas a los PQRS y demás	VEINTIÚN MILLONES DE PESOS M/L($21.000.000.oo)	El Distrito de Barranquilla pagará al contratista mediante Un primer pago el último día hábil del mes de agosto de 2026 por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($4.200.000.oo), tres (3) pagos mensuales iguales, el último día hábil de cada mes por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($4.200.000.oo) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2026 por valor de por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($4.200.000.oo). Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de

			actuaciones que estén relacionados con los casos que le sean asignados por pare del jefe de la Oficina de Gestión de Tránsito. 5. Brindar asesoría a la Oficina de Gestión del Tránsito de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, en relación con la revisión jurídica de la expedición de los distintos permisos que se expiden desde la mencionada oficina. 6. El contratista se obliga a presentar sus informes de ejecución contractual de manera mensual ante el supervisor designado, aun cuando no se proponga al cobro. 7. El contratista deberá aportar y acreditar las constancias de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social - S.I.S.S., esto es:(salud, pensión y A.R.L.), mes vencido, aun cuando no se proponga al cobro 8. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución.		Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo al PAC (Plan mensualizado de caja)